



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 1

ARTICULO PRIMERO:- La Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día de hoy 1º de Enero del año 2002, queda legalmente instalada y abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal, habiendo electo previamente la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de Enero, recaída en los siguientes Legisladores:

PRESIDENTE: DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA.

SECRETARIA: DIP. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.

SECRETARIO: DIP. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.

SUPLENTE: DIP. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1º. de Enero del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE**

LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.

DIPUTADA SECRETARIA

C. *ARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

C. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.